



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO: EDINSO MUÑOZ MARTINEZ
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00207-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	\$ 23.000
Total	\$931.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 931.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de septiembre del 2022.

La secretaría,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,
La Secretaría:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA